

ACLARACIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANDAS DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Tras el informe emitido por la Intervención General de fecha 12/03/2019, se procede a realizar las siguientes aclaraciones de la memoria para el suministro de bandas de concejal de la Corporación 2019-2023:

1. CRITERIOS OBJETIVOS de VALORACION, para la adjudicación:

- Solo se valorará el precio de las proposiciones presentadas por los licitadores, adjudicándose el contrato a la mejor oferta económica.

2. LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS expresadas en el apartado C de la memoria son excluyentes, de tal modo que aquellas ofertas que no presenten la muestra de la tela con la que se va a efectuar, tela de moaré (tela a la que se le da un acabado que produce un efecto de aguas), con ancho de entre 10 y 11 centímetros, y cuyo escudo exacto al descrito en la memoria, y que no sea bordado quedarán excluidas.

3. PLAZO de ENTREGA del Suministro:

El suministro deberá entregarse dentro del plazo que se establece como fecha limite el día 31 de mayo del año en curso.

I.C. de Zaragoza, a 18 de marzo de 2019

La jefa del Servicio de Protocolo



Fdo. Gemma Fernandez-Ges Marcuello

